

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/2313 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Acuerdo Plenario núm. 11 en sesión de fecha 2 de mayo de 2018, se aprueba la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo Plenario núm. 18 de 30 de noviembre de 2017, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29/12/17 y modificada por Acuerdo Plenario núm. 17 de fecha 05/03/18 (BOP núm. 62 de fecha 02/04/18).

Considerando que por Acuerdo del Pleno de la Corporación núm. 23 en sesión celebrada el día 4 de abril de 2018 se aprueba la propuesta de “Aprobación de actuaciones a realizar con motivo de la adquisición de las acciones de Geolit Parque Tecnológico, S.A.”, que contempla la aprobación de la “Memoria del Plan de Reestructuración y Racionalización de la Sociedad Parque Científico y Tecnológico Geolit, S.A.”

El plan de reestructuración societaria aprobado contempla la adquisición de la totalidad del capital de la Sociedad por la Diputación Provincial, y, como consecuencia de ello, la asunción de la gestión patrimonial de la misma mediante un cambio en la forma de gestión del servicio público, que supone el paso de una gestión indirecta de los servicios de competencia provincial (a través de empresa participada con concurrencia de otras entidades públicas y privadas) a una gestión directa, sin Órgano interpuesto, al convertirse la Diputación Provincial en socia única de dicha empresa y proceder a extinguir dicha sociedad.

La Relación de Puestos de Trabajo es un instrumento técnico de racionalización y ordenación del personal y la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con las necesidades de los servicios, que contiene la expresión ordenada de todos los puestos de trabajo que integran su organización, manifestación de la potestad de organización con carácter reglamentario de las entidades locales como así reconoce el artículo 4.1. de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la necesidad de adecuar la Relación de Puestos de Trabajo a efectos de asegurar la adecuada gestión y prestación de los servicios de competencia provincial recogidos en el objeto social de la Sociedad, y teniendo en consideración lo establecido en la Disposición Décimo octava de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y

sus Organismos Autónomos, se propone modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos autónomos de 2018, conforme al siguiente detalle:

Área de Empleo:

- Creación del puesto con Cód: 1.1.6, C.P. 200, Denominación: Directora/or, Dot: 1, T.P: S, Grupo: A1, Nivel Destino: 30, C. Especifico: 14.344,82, T.A: D.F., Dedic: X, P.Pto: L.D, Responsabilidades: Dirección del Parque Científico y Tecnológico Geolit, AF: 19, A.R: 01.21, AA: 04, Perfil Competencial: DMAT, Exp: 2-3, Jorn: F5, Localidad: Mengíbar.

- Creación del puesto con Cód: 1.1.5, C.P. 200, Denominación: Directora/or Adjunta/o, Dot: 1, T.P: S, Grupo: A1, Nivel Destino: 29, C. Especifico: 13.218,66, T.A: D.F, Dedic: X, P.Pto: L.D, Responsabilidades: Coordinación del Parque Científico y Tecnológico Geolit, AF: 19, A.R: 01.21, AA: 04, Perfil Competencial: DMAT, Exp: 2-3, Jorn: F5, Localidad: Mengíbar.

- Creación del puesto con Cód: 1.1.74, C.P: 201, Denominación: Administrativa/o, Dot: 1, T.P: NS, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Especifico: 6.508,88, T.A: F, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de Trámite y colaboración Administrativa, AF: 01, A.R: 02.19.21, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Exp: --, Jorn: F1, Localidad: Mengíbar.

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

- Supresión de una de las dotaciones del puesto con Cód: 1.1.109, C.P: 430, Denominación: Oficial/a Servicios Generales, Dot: 10, Grupo: C2, Nivel Destino: 16, C. Especifico: 6.078,76, Responsabilidades: Mantenimiento y conservación de edificios, instalaciones y dependencias, AF: 15, A.R: 01, AA: 03, Perfil Competencial: OSmAT1, Exp: --, Jorn: F1, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 10, debe decir: Dot: 9.

La presente modificación conlleva incremento de gasto que puede ser asumido, además de con los créditos existentes en los distintos centros de coste dada la existencia de crédito no comprometido en plazas vacantes dotadas presupuestariamente no cubiertas hasta la fecha, con el crédito no comprometido resultante de las plazas de Oficial de Servicios Generales y Pinche de Cocina que se amortizan, y que resultan más que suficiente para atender la modificación propuesta.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1.f) de la Ley 7/1985 citada, previa negociación en Mesa General de Negociación y dictamen de la Comisión de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, como así se estipula en la Disposición Décimo novena de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo de Pleno nº 4, de 5 de noviembre de 2002 (B.O.P. nº 14 de 18 de enero de 2003). Así mismo, la Disposición Vigésima de la citada Normativa, de acuerdo con lo establecido por el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto todo lo anterior y en atención a ello, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2018 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en los artículos. 69.3 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el apartado 1.d) del art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como lo determinado por la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobada por Acuerdo de 5 de noviembre de 2002 (BOP nº 14 de 18 de enero de 2003); y lo dispuesto por el artículo 33.2 f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

Primero: Modificar el Acuerdo del Pleno número 18 en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2017, y modificada por Acuerdo del Pleno núm. 17 de fecha 5 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 62 de fecha 2 de abril de 2018; en los siguientes términos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Área de Recursos Humanos y Gobierno electrónico:

* Supresión de una dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	Gr.	N.D	C.E.	Dedic.	T.A	P.Pto	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A
1.1.109 430	Oficial/a Servicios Generales	10	NS	C2	16	6.078,66	--	F	C	Mantenimiento y Conservación de edificios, instalaciones y dependencias	15	01	03
Perfil Comp.	Exp	Jorn	Localidad										
OSmAT1	--	F1	Jaén										

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	Gr.	N.D	C.E.	Dedic.	T.A	P.Pto	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A
1.1.109 430	Oficial/a Servicios Generales	9	NS	C2	16	6.078,66	--	F	C	Mantenimiento y Conservación de edificios, instalaciones y dependencias	15	01	03
Perfil Comp.	Exp	Jorn	Localidad										
OSmAT1	--	F1	Jaén										

Empleo

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	T.A	P.Pto	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A
1.1.6 200	Directora/or	1	S	A1	30	14.344,82	X	D.F	L.D	Dirección del Parque Científico y Tecnológico Geolit .	19	01.21	04
Perfil Comp.	Exp	Jorn	Localidad										
DMAT	2-3	F5	Mengibar										

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	T.A	P.Pto	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A
1.1.5 200	Directora/or Adjunto	1	S	A1	29	13.218,66	X	D.F	L.D	Coordinación del del Parque Científico y Tecnológico Geolit.	19	01.21	04
Perfil Comp.	Exp	Jorn	Localidad										
DMAT	2-3	F5	Mengibar										

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	T.A	P.Pto	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A
1.1.74 201	Administrativa/o	1	NS	C1	18	6.508,88	---	F	C	Tareas de trámite y colaboración Administrativa	01	02.19.21	01
Perfil Comp.	Exp	Jorn	Localidad										
OSmAT1	--	F1	Mengibar										

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 25 de Mayo de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.